



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00260-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por YUDY MARCELA VIANA CARDONA en contra de DOTAKONDOR S.A.S., se pone de presente que el día 6 de diciembre del presente la conectividad de la rama judicial estaba presentando una falla masiva provocada por posible hurto de fibra del proveedor CenturyLink / Lumen, como prestador del servicio de conectividad de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, causando afectación a la Rama Judicial, por lo que no se pudo realizar la audiencia fijada dentro del proceso que nos ocupa, en consecuencia se hace necesario reprogramar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, para el día NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M).

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 208

Hoy 13 de diciembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77d239366a148b7fcc35bc649e1618b5e5eedb13c1668689bea5457c8611b686**

Documento generado en 10/12/2021 01:42:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>